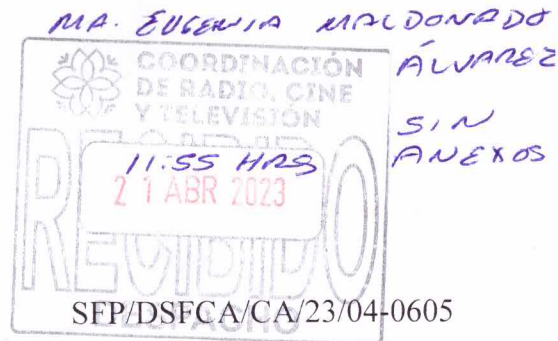




11:53

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 20 de abril de 2023

Asunto: Resolución a resultados preliminares VICI/22-17

ELIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
TÍTULAR DE LA COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a) y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, que se aplica en apego a lo establecido en el artículo transitorio Décimo Séptimo Penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y en atención a su oficio número CDG/071/2023 recibido en esta Secretaría, mediante el cual remitió un legajo con documentación comprobatoria como propuesta de solventación de las observaciones preliminares determinadas de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-17, por el periodo comprendido uno de enero al treinta y uno de octubre del dos mil veintidós.

Al respecto, le comunico que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio antes citado, se concluye que tres de las cinco observaciones determinadas han sido solventadas (números 2,3 y 5), por cuanto hace a las observaciones números 1 y 4 se deberán atender las siguientes recomendaciones, enviando evidencia documental a este Órgano de Control de las acciones implementadas:

El Reglamento Interior y los Manuales de Organización y de Procedimientos deberán estar aprobados y publicados, con la finalidad de que faciliten el reconocimiento de la organización y funcionamiento de las unidades administrativas, conforme lo que establece el artículo 18 fracción IV de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.



SFP

Página 1 de 2

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SFP/DSFCA/CA/23/04-0605

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 20 de abril de 2023

Asunto: Resolución a resultados preliminares VICI/22-17

En relación a los saldos de la cuenta de acreedores diversos se deberán realizar las acciones administrativas a fin de contar con el soporte documental de la inviabilidad de pago a los proveedores dada la antigüedad de los saldos, con la finalidad de realizar los registros contables correspondientes.

Por lo anterior se informa que se da por concluida la Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-17.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO

ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.C.P. Margarita Hernández Tamayo Jefa del Departamento Administrativo de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión. Para su atención y conocimiento

C.C.P. Archivo

AMLVO/CPS/mmp